



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

INTERNO, ENERO 18 DE 2021

000001

*Carolina Rpo. A.*

HORA: 11:37 A.M.

Bello, enero 15 de 2021.

PARA: Doctor Carlos Augusto Mosquera Gómez. Presidente del Concejo Municipal

DE: John Jairo Serna Aristizabal. Jefe de Oficina de Control Interno.

**Asunto:** Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas

Dentro de este Plan de Acción se incluyen la elaboración de los informes que este ente de control político debe remitir periódicamente a los órganos de control o publicasen en la página WEB institucional y los cuales constituyen el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas C.O.L.A.

Es por esto que el Plan de Obligaciones elaborado incluye una descripción de la obligación legal, la periodicidad de elaboración, la fecha de entrega, la entidad ante quien debe ser remitida y el responsable de su ejecución.

Se considera importante incluir dentro del Plan de Acción este Calendario de Obligaciones, ya que así se garantizará el seguimiento y control a las actividades identificadas y no se correrá el riesgo de incumplimiento, ya que de ser así se estará sujeto a las sanciones administrativas y disciplinarias establecidas en la ley

Cordialmente,

JOHN JAIRO SERNA ARISTIZABAL

Jefe de Oficina de Control Interno

Concejo Municipal

Bello

Con copia: Dra. Nora Pérez Carvalho  
Secretaria General Concejo municipal

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



**CONCEJO DE BELLO**  
una decisión para todos

## CALENDARIO DE OBLIGACIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

### CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

2021

ITEM	PERIODICIDAD	OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO NORMATIVO	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO	REMITE
1	ANUAL	Evaluación anual por dependencias.	Ley 909 de 2004 Decreto 648 de 2017	Secretaria Concejo-Asesora de Planeación	31 de enero	DIRECTIVO
2	ANUAL	Informe de Control Interno a través del FURAG.	Artículo 2.2.21.2.5 Decreto 1499 de 2017.	Jefe de Oficina de Control Interno	15 de marzo de 2019(según reglamentación del DAFP)	DAFP
3	ANUAL	Plan de acción e indicadores de gestión	Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Secretaria Concejo - Asesor de Planeación	31 de enero	web
4	ANUAL	Informe de gestión Institucional.	Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011	Secretaria Concejo - Asesor de Planeación	31 de enero	web
5	ANUAL	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Art. 74 ley 1474 de 2011, decreto 612 de 2018.	Secretaria Concejo - Asesor de Planeación	31 de enero	web
6	ANUAL	Rendición Electrónica de la cuenta a la Contraloría Municipal de Bello , para la vigencia fiscal del periodo comprendido entre enero 1 y 31 de diciembre de la vigencia anterior, en los términos y Formatos establecidos (SIREL).	Resolución 019 de 2016	Secretaria Concejo - Asesor de Planeación	15 de febrero	SIA observa
7	ANUAL	Publicar el Plan anual de Adquisiciones.	Art. 74 ley 1474 de 2011, decreto 612 de 2018.	Secretaria Concejo – Asesor financiero	31 de enero y publicar cada vez que se modifique	Secop
8	ANUAL	Elaborar anualmente el PAC de ingresos y gastos.	Presupuesto	Secretaria Concejo - Asesor Financiero	31 de enero	Presidente WEB

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



# CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

9	ANUAL	Presupuesto desagregado.	Ley 1474 de julio 12 de 2011 artículo 74	Secretaria Concejo - Asesor Financiero	31 de enero	web
10	ANUAL	Realizar la EVALUACIÓN de Desempeño de los funcionarios de Carrera Administrativa.	Ley 909 de 2004 - decreto 1227 de 2005	Secretaria Concejo	del 15 de febrero	Historia laboral servidor
11	ANUAL	Concertar los objetivos para la evaluación del desempeño.	Ley 909 de 2004 - decreto 1227 de 2005	Secretaria Concejo	del 15 de febrero	Aplicativo DAFP
12	ANUAL	Velar porque se actualice la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos en el Sigep.	Ley 190 de 1995 artículo 13; Decreto 2623 de 2014 (art. 40)	Secretaria Concejo	del 01 de junio a 31 de julio	Historia laboral
13	ANUAL	Realizar seguimiento a los objetivos concertados con los servidores de la entidad.	Ley 909 de 2004 - decreto 1227 de 2005	Secretaria Concejo	del 15 de agosto	Historia laboral
14	SEMESTRAL	Informe de la atención de quejas y reclamos.	Ley 1474 de julio 12 de 2011 y Decreto 2641 de 2012 (Literal D. control)	Jefe de Oficina de Control Interno	15 de febrero 16 de agosto	Presidente-web
15	SEMESTRAL	Informe de Evaluación Independiente del estado del sistema de control interno.	Artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y Circular Externa No. 100-006 de 2019	Jefe de Oficina de Control Interno	31 de enero (Del 01 de julio- 31 de diciembre) 30 de julio (Del 01 de enero al 30 de junio)	DAFP
16	CUATRIMESTRAL	Seguimiento Plan anticorrupción.	Ley 1474 - Decreto 2641 de 2012- Título V (pág. 20)	Jefe de Oficina de Control Interno	15 de mayo (corte a 31 de marzo), 15 septiembre (con corte a 31 de agosto), 15 de enero (Con corte a 31 diciembre).	Presidente-web

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)



# CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

17	CUATRIMESTRAL	Seguimiento Riesgos Corrupción.	Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641 de 2012	Jefe de Oficina de Control Interno	16 de mayo (corte a 31 de marzo), 15 de septiembre (con corte a 31 de agosto), 15 de enero (Con corte a 31 diciembre).	Presidente
18	TRIMESTRAL	Informe de las Peticiones, Quejas y Reclamos.	Ley 1474 de 2011- Decreto 2641/2012	Jefe de Oficina de Control Interno	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 octubre	Presidente
19	TRIMESTRAL	Informe Austeridad en el Gasto Público.	Decreto 0984 de 2012	Jefe de Oficina de Control Interno	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 octubre	Presidente web
20	MENSUAL	Reportar al SIA observa la contratación del Concejo municipal de Bello	Resolución 019 de 2016	Secretaria Concejo - Asesora financiera	Los cinco primeros días de cada mes	Contraloría municipal de Bello. Si observa
21	MENSUAL	Publicar en lugar visible y público, los informes presupuestales y contables, para efectos del control social de que trata la ley 489 de 1998 y demás normas vigentes. (Ejecución presupuestal de ingresos y gastos).	Ley 734 de 2002, numeral 36 del art.34	Secretaria Concejo - Asesor financiero	Antes del 15 de cada mes.	Cartelera
22	CADA VEZ QUE SE PRESENTE	Modificaciones al presupuesto	Ley 1474 de 2011	Secretaria Concejo - Asesor financiero	5 días después de presentarse	Sitio WEB

JOHN JAIRO SERNA ARISTIZABAL  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Concejo Municipal de Bello

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

[concejobello@gmail.com](mailto:concejobello@gmail.com) [www.concejodebello.gov.co](http://www.concejodebello.gov.co)